

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

LA RIOJA

Admisión definitiva de solicitud de otorgamiento de concesión de explotación

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en La Rioja hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 3.449. Nombre: «Marlo». Titular: «Cerámica Marlo, Sociedad Anónima». Recursos: Arcillas. Cuadrículas mineras: 2. Término municipal: Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 8 de abril de 1992.—El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.—2.300-A.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución por la que se señalan las fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción de gas natural a la canalización Sant Fruitós de Bages-Santpedor y su suministro y distribución en el término municipal de Santpedor

Dado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 19 de septiembre de 1954, se ha publicado la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril de 1992, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 27 de marzo de 1992 y en el periódico «La Vanguardia» de 28 de marzo de 1992;

Aprobado el citado proyecto en fecha 21 de enero de 1992, y considerando que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

De conformidad con lo previsto en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, he resuelto:

Señalar el día 5 de mayo, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Sant Fruitós de Bages, y a las once horas en el Ayuntamiento de Santpedor, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que hayan sido convocadas, que son las que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Deberán asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado.

Si lo estiman oportuno, podrán ir acompañados, a costa suya, de un Perito y/o Notario.

La reunión se realizará en los Ayuntamientos citados. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 6 de abril de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—4.609-D.

Información pública sobre un proyecto de conducción y suministro de gas natural en la industria «Seat, Sociedad Anónima», en el término municipal de Martorell

De acuerdo con lo que prevén el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el artículo 87 de la Ley 17/1958, de 18 de julio, de Procedimiento Administrativo; el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla. Referencia: EC/ST 6957/1991.

Peticionario: «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Puerta del Ángel, 20-22, como titular de la concesión otorgada por la Orden del Ministerio de Industria de 10 de mayo de 1966, ha solicitado la autorización administrativa del proyecto de conducción y suministro de gas natural en la industria «Seat, Sociedad Anónima», situada en el término municipal de Martorell.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de conducción y suministro en la industria «Seat, Sociedad Anónima». El otorgamiento de esta autorización llevará implícita, de acuerdo con lo que prevé el capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, la declaración concreta de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de las instalaciones y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso y demás limitaciones de dominio.

Término municipal afectado: Martorell.

Características principales de la instalación:

Origen: La tubería empieza en el vértice V-O, que parte de la estación de regulación 0281/1, existente en el término municipal de Martorell.

Final: Vértice V-57, situado en la carretera N-II, dirección Barcelona, kilómetro 953,500.

Longitud: 2.103,04 metros.

Diámetro: 8 pulgadas.

Grosor: 6,40 milímetros.

Material: API 5L Gr. B.

Presión máxima de servicio efectiva: 45 bar.

Presupuesto: 57.949.500 pesetas.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso de la canalización en una franja de terreno de tres metros de

amplitud cuyo eje irá bajo tierra a la profundidad mínima de 80 centímetros, junto con los elementos y los accesorios que estas requieran. Esta franja se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados.

b) La prohibición de hacer trabajos de arada, cava u otros procedidos a una profundidad superior a los 50 centímetros de la franja a que hace referencia el apartado a).

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y hacer movimiento de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya amplitud máxima será de siete metros.

e) La vía de acceso libre a la instalación de la canalización del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones antes citadas, con el pago de los daños que se puedan producir en cada caso.

f) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tenga carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si conviene, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros del eje del trazado de la canalización antes citada, a ambos lados.

No obstante, cuando en casos especiales y por razones muy justificadas no se pueda observar todo lo que se ha indicado, se deberá pedir autorización a la Dirección General de Energía de Barcelona, la cual podrá concederla previa solicitud de un informe a la Empresa «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», y a aquellos organismos que considere conveniente consultar.

g) todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable en los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que, siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan estado omitidas, con tal de que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía de Barcelona, avenida Diagonal, 514, 2.º, y presentar por triplicado los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 6 de abril de 1992.—Jaume Farré i Solsona, Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO: Polígono; PA: Parcela; N: Naturalidad; TD: Titular y domicilio.

Afección: SP: Servidumbre perpetua de paso en metros cuadrados. SO: Servidumbre de ocupación en metros cuadrados. Er: Yermo. FF.CC: Ferrocarriles

Catalanes, TO: Torrente. Crta.: Carretera. Vi: Vial; Ja: Jardín.

Término municipal de Martorell (Barcelona)

Conducción principal:

FN-B-MT-1. PO: -. PA: -. TD: «C.P.C. España, Sociedad Anónima», Att. José M. Quer, avenida Montserrat, sin número, Martorell; SO: 1.425,13; SP: 610,77; N: Ja.

N: Vi.

FN-B-MT-3. PO: -. PA: -. TD: «Solvay, Sociedad Anónima», Jaime Ballús, avenida Montserrat, 118, 08760 Martorell; SO: 1.304,80; SP: 559,20; N: Er.

FN-B-MT-4. PO: -. PA: -. TD: FF.CC. Barcelona-Martorell; SO: -. SP: 51,00; N: FF.CC.

FN-B-MT-5. PO: -. PA: -. TD: «Herederos de E.F. Escofet, Sociedad Anónima», Att. Emilio Farré Escofet, ronda Universidad, 20, Barcelona; SO: 1.984,56 SP: 820,48; N: Er.

FN-B-MT-6. PO: -. PA: -. TD: Junta de Aguas, Torrent Can Soteras; SO: -. SP: -. N: To.

FN-B-MT-7. PO: -. PA: -. TD: Isabel. Brañas Salou, calle Montserrat, 164, Martorell; SO: 52,50; SP: 18,75; N: Er.

FN-B-MT-8. PO: -. PA: -. TD: Carretera antigua de Martorell, avenida Montserrat; SO: 2.061,15; SP: -. N: Er.

FN-B-MT-9. PO: -. PA: -. TD: Carretera N-II. MOPU; SO: 606,90; SP: 260,10; N: Carretera.

FN-B-MT-10. PO: -. PA: -. TD: «Sociedad Española de Automóviles Turísticos, Sociedad Anónima», zona Franca, calle Calvé, 2, 1-25, Barcelona; SO: 306,60; SP: 131,40; N: Er.

FN-B-MT-11. PO: -. PA: -. TD: Josep Arque Armestoy, calle Comtes de Llobregat, 1, Martorell; SO: 120,00; SP: 75,00; N: Er.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de viajeros V-1315, entre Fonsagrada y Navia de Suarna, provincia de Lugo

Don Domingo Arboiro Fernández, titular de la concesión del servicio público de transportes de viajeros por carretera V-1315, entre Fonsagrada y Navia de Suarna, por Padrón, Arquieira, Porteliña, Fumaio, Moreira, Cabana, Lamas de Moreira, Aldobrán, Barcela, Seoane, Llouzas, Linares y Queizán, acordó con la Sociedad «Alferher, Sociedad Limitada», la venta de la misma.

Esta Dirección General, con fecha 16 de septiembre de 1991, autorizó el cambio de titularidad de la citada concesión, quedando subrogado el cesionario en los derechos y deberes de la concesión y en las obligaciones contraídas por el cedente como concesionario del servicio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santiago, 25 de marzo de 1992.-El Director general de Transportes, Manuel Abeledo López.-4.269-D.

Resolución por la que se inicia expediente de sustitución de concesión de transporte regular de viajeros de competencia exclusiva de la Junta de Galicia

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres; Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de la Junta de Galicia, se ha iniciado el expediente de sustitución de la concesión de transporte regular de viajeros por carretera que se indica a continuación:

Bandeira y Pontevedra con hijuelas: V-2289: XG-210. Titular: «Empresa Cuiña, Sociedad Limitada». Dirección: José Antonio, 16. Silleda (Pontevedra).

La iniciación de este expediente de sustitución se efectúa como consecuencia de presentarse un nuevo proyecto por parte de la «Empresa Cuiña, Sociedad Limitada», en el que solicita la unificación de todas las concesiones de que es titular.

Para la sustitución de la concesión, se tendrá en cuenta este proyecto, y no el sometido a información pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio de 1990 y el «Diario Oficial del Estado» de 18 de julio de 1990.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio Provincial de Transportes de Pontevedra (estación de autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 31 de marzo de 1992.-El Director general de Transportes, Manuel Abeledo López.-4.268-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía CASTELLON

Expediente de declaración de la condición de termales y mineromedicinales de aguas en el término de Villavieja (Castellón)

El Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Castellón hace saber:

Que por doña Concepción Porta Belenguer, en representación de la Empresa «Meridies, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Príncipe de Vergara, número 211, 8.º, 28002 Madrid, se ha iniciado, con fecha 12 de diciembre de 1991, expediente para la declaración de la condición de termales y mineromedicinales de las aguas procedentes de dos pozos situados en terrenos de propiedad municipal, junto al campo de fútbol del término municipal de Villavieja.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 4 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.-4.287-D.

Expediente de declaración de la condición de mineromedicinal de aguas en el término municipal de Navajas (Castellón)

El Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Castellón hace saber:

Que por doña Concepción Porta Belenguer, en representación de la Empresa «Meridies, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Príncipe de Vergara, número 211, 8.º, 28002 Madrid, se ha iniciado, con fecha 12 de diciembre de 1991, expediente para la declaración de la condición de mineromedicinal de las aguas procedentes del manantial «Fuente del Baño», situada a la orilla izquierda del río Rascaña (Palancia), aproximadamente un kilómetro al noroeste de la población de Navajas, en el término municipal de Navajas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 4 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.-4.288-D.

Expediente de declaración de la condición de mineromedicinal de aguas en el término municipal de Navajas (Castellón)

El Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Castellón hace saber:

Que por doña Concepción Porta Belenguer, en representación de la Empresa «Meridies, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Príncipe de Vergara, número 211, 8.º, 28002 Madrid, se ha iniciado, con fecha 12 de diciembre de 1991, expediente para la declaración de la condición de mineromedicinal de las aguas procedentes de la fuente «Mosén Miguel Ancejo», situada en la orilla derecha del río Palancia, en el término municipal de Navajas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 4 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.-4.289-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio Y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.823. Cuadrículas: 204. Nombre: «María». Mineral: Sección C). Términos municipales: Aguilón, Almanac de la Cuba, Azuara, Belchite, Fuentetodos y Puebla de Albornón.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 20 de marzo de 1992.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.-4.238-D.

★

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión directa de explotación:

Nombre: «Sandy». Número de expediente: 2.616. Recursos: Hierro. Sección C). Período de duración: Treinta años prorrogables hasta noventa años. Superficie: Cinco cuadrículas mineras. Término municipal: Luesma. Fecha de otorgamiento: 20 de marzo de 1992. Titular: «Circonita, Sociedad Anónima». Domicilio: María Moliner, número 65, 5.º izquierda, Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 24 de marzo de 1992.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.-4.240-D.